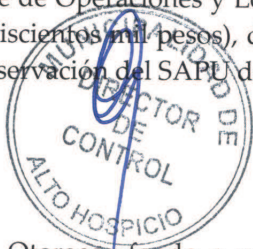


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 10 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 625/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N°2776/14 de fecha 09 de Septiembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de don Marcelo Bustos Cisterna, Jefe de Operaciones y Logística del Consultorio Pedro Pulgar, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos asociados a la habilitación de la sala de observación del SAPU del Ces Dr. Pedro Pulgar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a don **MARCELO BUSTOS CISTERNA**, RUT 13.666.260-0, Categoría C, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos asociados a la habilitación de la sala de observación del SAPU del Ces Dr. Pedro Pulgar, de conformidad al siguiente detalle:

- Compra de materiales de ferretería, eléctricos.
- Y todo aquello necesario para la correcta habilitación de dicha sala.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control